



ALTA ☐ - MODIFICACIÓN ☐ DE DATOS DE TERCEROS (señalar lo que proceda)

I. Datos del tercero ⁽¹⁾.

N.I.F./C.I.F.:	N.I.E. (Pasaporte):
Apellidos y nombre ó Razón social:	
Subtercero ⁽²⁾ :	
Domicilio:	
Población:	Código Postal:
Provincia:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:

II. Datos del Representante ⁽³⁾.

N.I.F.:	Apellidos y nombre:
---------	---------------------

III. Alta o modificación de los datos bancarios.

Código cuenta bancaria en formato IBAN ⁽⁴⁾ .	Cuentas no nacionales, indicar BIC o Swift ⁽⁵⁾
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO⁽⁶⁾ (solo para entidades jurídicas) Certificamos que el IBAN anteriormente señalado, figura en esta entidad a nombre del tercero reflejado en el apartado I. POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (Apellidos y nombre) (Fecha y sello de la Entidad de Crédito) Fdo.:.....	

IV. Baja de datos bancarios.

Código cuenta bancaria en formato IBAN ⁽⁴⁾	Cuentas no nacionales, indicar BIC o Swift ⁽⁵⁾
(Firma del tercero o representante con apellidos y nombre)	

Fdo:

- (1) Se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. con letra del N.I.F. o ambos documentos para el caso de D.N.I. sin letra, C.I.F., N.I.E. o fotocopia del documento oficial en el que figure el número personal de identificación del extranjero.
- (2) Se cumplimentará este campo cuando las entidades jurídicas quieran diferenciar los cobros por delegaciones, sucursales u otras clasificaciones, se presentará un documento por subtercero.
- (3) Se deberá presentar documento acreditativo de la representación para su cotejo en el caso de alta o modificación de datos identificativos.
- (4) Es obligatorio el IBAN para todas las cuentas bancarias abiertas en los diferentes países del Espacio Económico Europeo (EEE). Su longitud máxima es de 34 caracteres (según país). En España se compone de 24 caracteres. Además del IBAN, para los países del EEE diferente a España es obligatorio rellenar el campo BIC (también llamado Swift).
- (5) Es obligatorio el BIC (Swift) para todas las cuentas bancarias abiertas fuera de España, que deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el titular de la cuenta, Código BIC (Swift), número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal. Consta de 11 caracteres.
- (6) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, extracto remitido por la entidad de crédito o cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios en formato IBAN, excepto para cuentas fuera de España que aportará los datos indicados en el punto (5).

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado queda informado de que los datos personales recogidos a través de este formulario serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente ficheros de base de datos de terceros del que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera es titular y responsable, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias o Entes públicos que utilicen el sistema PICCAC, así como para la realización de envíos informativos. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.